



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN "SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS EN MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA", NÚMERO No. INAH-CNRMS-CS-263/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, QUIÉN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL ANTRÓP. ALEJANDRO SALAFRANCA VÁZQUEZ, COORDINADOR NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL LUIS GONZÁLEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, CONCLUSIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CELEBRARON EL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS EN MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA", NÚMERO No. INAH-CNRMS-CS-263/14, MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO, HASTA SU CONCLUSIÓN, CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO MARCADO CON LA "LETRA A", "B" Y "C", CON UN IMPORTE \$48'663,793.10 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$ 7'786.206.90 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR GREGADO LO QUE HACE UN TOTAL DE \$56'450,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y UN PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y A TERMINARLOS EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SEGUNDO EL CONTRATO ALUDIDO, SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME LO PREVISTO EN SU ARTÍCULO 52, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CONCLUSIÓN

A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y DE NO GENERAR PROBLEMAS "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS REQUIERE MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN INAH SEÑALADO EN EL ANEXO "B", DEL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE "SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS EN MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL

V/989

DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA", NÚMERO No. INAH-CNRMS-CS-263/14, DERIVADO DE LAS CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS Y ANALIZADAS.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA:
- I.1 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU **DIRECTORA GENERAL** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y **OBLIGARSE** A NOMBRE DE "EL INSTITUTO".
 - I.2 **JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**, FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE **OTORGADO** POR LA **DIRECTORA GENERAL** DE "EL INSTITUTO", EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 21,891, LIBRO 341, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013, ANTE EL LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 190 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. FACULTADES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.3 QUE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS SUS DECLARACIONES QUE FUERON **INCORPORADAS** EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.
 - I.4 QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO MODIFICAR EL CONTRATO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, **ARRENDAMIENTOS** Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:
- II.1 QUE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA **JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN TÉRMINOS DE LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I.2 DE "EL INSTITUTO" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO ENCUENTRA IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
 - II.2 QUE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS SUS DECLARACIONES QUE FUERON INCORPORADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.
 - II.3 QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - II.4 QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



PRIMERA "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIO" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN INAH SEÑALADO EN EL ANEXO "B", DEL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE "SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS EN MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA", NÚMERO No. **INAH-CNRMS-CS-263/14**, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONVENIO.

EL MONTO DEL CONTRATO PLURIANUAL ORIGINALMENTE PACTADO Y LA VIGENCIA NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA

SEGUNDA FORMA DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES SEÑALADOS EN EL ANEXO "A" DEL CONTRATO ORIGINAL Y ANEXO UNO DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTROINICA. EL PAGO SE TRAMITARÁ ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS UBICADA EN LA CALLE DE AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 421, 9º PISO, COLONIA HIPÓDROMO, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN Y SERÁ ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO, CON VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. DICHA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR LOS SERVICIOS, PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS OTORGADOS, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR PARA TRAMITE DE PAGO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ IR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON DOMICILIO FISCAL EN CÓRDOBA NÚMERO 45, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D. F., C.P. 06700, CON RFC INA480815GV1.

DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 Y 97 DEL REGLAMENTO

TERCERA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS EN MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA", NÚMERO INAH-CNRMS-CS-263/14, CONFORME A LO DESCRITO EN EL "ANEXO A, B, Y C" DEL CONTRATO ORIGINAL, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE INTEGRO AL CITADO INSTRUMENTO.

CUARTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS ALUDIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PROGRAMA Y PRECIOS APROBADOS POR "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN NACIONAL
DE RECURSOS FINANCIEROS
REVIGAH



CONTENIDOS EN EL CITADO ANEXO MARCADO CON LAS LETRAS "A, B Y C", DEL CONTRATO ORIGINAL, ASÍ COMO DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGAN CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EL ANEXO "A, B Y C", DEL CONTRATO ORIGINAL, ASÍ COMO DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN SEIS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

POR "EL INSTITUTO"



JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MIGUEL LUIS GONZALEZ CAMARENA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.

"ÁREA REQUERENTE"

ALFREDO PARGAS SAN VICENTE
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS
FINANCIEROS

"ÁREA TÉCNICA"

ANTROP. ALEJANDRO SALAFRANCA VÁZQUEZ
COORDINADOR NACIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

ANEXO UNO

SITIOS	PRECIOS UNITARIOS	15-dic-14	Mayo - agosto			Abril - Diciembre 2015		Enero - Diciembre 2016	
			Mayo	Junio	Agosto	Total Abr - Dic	Pago Mensual por 9 meses	Total Ene - Dic	Pago Mensual por 12 meses
1. INTERVENCIONES	\$2,506,519.44	\$225,586.75	\$495,324.37	\$0.00	\$0.00	\$735,583.55	\$81,731.53	\$1,050,024.76	\$87,502.07
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$275,586.75	\$225,586.75							
02. ADECUACIONES	\$185,513.32		\$165,513.32						
03. EQUIPAMIENTO	\$215,172.08		\$215,172.08						
04. INFRAESTRUCTURA	\$114,638.97		\$114,638.97						
05. VENTA DE BOLETOS	\$575,716.34					\$237,167.06	\$26,351.90	\$338,549.28	\$28,217.44
06. SEGURIDAD	\$330,295.01					\$136,065.44	\$15,118.39	\$194,229.57	\$16,185.80
07. CAPACITACIÓN	\$21,065.20					\$10,325.64	\$1,147.30	\$14,739.56	\$1,228.30
08. MANTENIMIENTO	\$854,531.76					\$352,025.41	\$39,113.94	\$492,506.35	\$41,875.53
2. HISTORIA	\$3,919,953.59	\$350,221.17	\$1,101,873.36	\$0.00	\$0.00	\$1,004,852.75	\$111,650.32	\$1,463,006.31	\$121,917.21
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$350,221.17	\$350,221.17							
02. ADECUACIONES	\$124,003.00		\$124,003.00						
03. EQUIPAMIENTO	\$778,030.32		\$778,030.32						
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04		\$199,840.04						
05. VENTA DE BOLETOS	\$1,072,130.47					\$409,283.08	\$45,475.90	\$612,847.39	\$51,070.62
06. SEGURIDAD	\$164,917.20					\$67,937.84	\$7,548.65	\$96,979.36	\$8,081.62
07. CAPACITACIÓN	\$38,913.47					\$16,030.45	\$1,781.17	\$22,883.02	\$1,906.92
08. MANTENIMIENTO	\$1,241,897.92					\$511,601.38	\$56,844.60	\$710,286.54	\$60,858.05
3. ANTROPOLOGIA	\$5,534,310.74	\$500,510.51	\$1,514,064.89	\$0.00	\$0.00	\$1,449,959.30	\$161,106.62	\$2,069,776.04	\$172,481.35
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$500,510.51	\$500,510.51							
02. ADECUACIONES	\$207,984.65		\$207,984.65						
03. EQUIPAMIENTO	\$995,547.15		\$995,547.15						
04. INFRAESTRUCTURA	\$310,533.09		\$310,533.09						
05. VENTA DE BOLETOS	\$1,482,586.51					\$610,753.34	\$67,861.49	\$871,833.17	\$72,652.77
06. SEGURIDAD	\$257,342.03					\$106,012.36	\$11,779.16	\$151,329.67	\$12,610.81
07. CAPACITACIÓN	\$55,612.28					\$22,909.54	\$2,545.51	\$32,702.74	\$2,725.23
08. MANTENIMIENTO	\$1,724,194.52					\$710,284.06	\$78,920.46	\$1,013,910.46	\$84,492.54
4. CARACOL	\$1,631,154.32	\$146,803.89	\$272,931.63	\$0.00	\$0.00	\$499,045.45	\$55,449.52	\$712,973.35	\$59,364.47
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$146,803.89	\$146,803.89							
02. ADECUACIONES	\$98,894.08		\$98,894.08						
03. EQUIPAMIENTO	\$73,016.38		\$73,016.38						
04. INFRAESTRUCTURA	\$101,071.17		\$101,071.17						
05. VENTA DE BOLETOS	\$416,171.14					\$171,442.21	\$19,049.14	\$244,728.93	\$20,384.08
06. SEGURIDAD	\$276,012.69					\$113,703.76	\$12,633.76	\$162,308.93	\$13,525.75
07. CAPACITACIÓN	\$16,311.55					\$6,719.56	\$746.62	\$9,591.99	\$799.34
08. MANTENIMIENTO	\$502,923.42					\$207,179.92	\$23,020.09	\$295,243.50	\$24,645.30
5. CENTRAL	\$2,422,488.97	\$220,446.55	\$697,831.15	\$0.00	\$0.00	\$619,661.68	\$68,851.32	\$884,549.59	\$73,712.48
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$220,446.55	\$220,446.55							
02. ADECUACIONES	\$437,954.95		\$437,954.95						
04. INFRAESTRUCTURA	\$259,876.20		\$259,876.20						
05. VENTA DE BOLETOS	\$282,375.18					\$116,324.80	\$12,924.98	\$166,050.38	\$13,837.54
06. SEGURIDAD	\$460,227.44					\$189,591.26	\$21,065.70	\$270,636.18	\$22,553.02
07. CAPACITACIÓN	\$24,494.07					\$10,090.36	\$1,121.16	\$14,403.71	\$1,200.31
08. MANTENIMIENTO	\$737,114.58					\$303,655.26	\$33,739.48	\$433,459.32	\$36,121.61
6. MEXICO	\$2,258,036.86	\$206,823.32	\$511,768.22	\$0.00	\$0.00	\$650,654.45	\$72,294.96	\$928,790.87	\$77,399.26
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$206,823.32	\$206,823.32							
02. ADECUACIONES	\$111,826.78		\$111,826.78						
03. EQUIPAMIENTO	\$215,172.08		\$215,172.08						
04. INFRAESTRUCTURA	\$164,769.36		\$164,769.36						
05. VENTA DE BOLETOS	\$575,716.34					\$237,167.06	\$26,351.90	\$338,549.28	\$28,217.44
06. SEGURIDAD	\$282,995.61					\$116,580.39	\$12,953.38	\$166,415.22	\$13,867.94
07. CAPACITACIÓN	\$22,980.37					\$9,466.79	\$1,051.87	\$13,513.58	\$1,126.14
08. MANTENIMIENTO	\$697,753.00					\$287,440.21	\$31,937.81	\$410,312.79	\$34,192.74
7. CHOLULA	\$6,071,040.65	\$546,393.66	\$0.00	\$1,756,959.55	\$0.00	\$1,552,103.47	\$172,455.96	\$2,215,583.97	\$184,632.01
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$546,393.66	\$546,393.66							
02. ADECUACIONES	\$700,642.19			\$700,642.19					
03. EQUIPAMIENTO	\$662,506.52			\$662,506.52					
04. INFRAESTRUCTURA	\$393,810.84			\$393,810.84					
05. VENTA DE BOLETOS	\$812,079.58					\$334,537.18	\$37,170.80	\$477,542.40	\$39,795.20
06. SEGURIDAD	\$415,646.28					\$171,225.93	\$19,025.12	\$244,420.29	\$20,368.36
07. CAPACITACIÓN	\$60,710.41					\$25,009.73	\$2,778.85	\$35,700.68	\$2,975.06
08. MANTENIMIENTO	\$2,479,251.17					\$1,021,330.57	\$113,481.18	\$1,457,920.60	\$121,493.39
8. MONTEALBAN	\$5,903,949.87	\$528,780.83	\$0.00	\$1,574,416.76	\$0.00	\$1,553,939.77	\$172,659.97	\$2,246,812.51	\$187,234.38
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$528,780.83	\$528,780.83							
02. ADECUACIONES	\$546,767.86			\$546,767.86					
03. EQUIPAMIENTO	\$827,808.86			\$827,808.86					
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04			\$199,840.04					
05. VENTA DE BOLETOS	\$808,360.76					\$321,220.39	\$35,691.15	\$487,140.37	\$40,595.03
06. SEGURIDAD	\$400,502.46					\$164,987.48	\$18,331.94	\$235,514.98	\$19,626.25
07. CAPACITACIÓN	\$58,753.43					\$24,203.55	\$2,689.28	\$34,549.88	\$2,879.16
08. MANTENIMIENTO	\$2,533,135.63					\$1,043,528.35	\$115,947.59	\$1,489,607.28	\$124,133.94

SITIOS	PRECIOS UNITARIOS	15-dic-14	Mayo-agosto			Abril - Diciembre 2015		Enero - Diciembre 2016	
			Mayo	Junio	Agosto	Total Abr - Dic	Pago Mensual por 9 meses	Total Ene - Dic	Pago Mensual por 12 meses
9. CHICHEN ITZA	\$7,324,463.29	\$657,010.01	\$0.00	\$2,424,879.37	\$0.00	\$1,747,733.56	\$194,192.62	\$1,894,840.33	\$207,903.36
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$657,010.01	\$657,010.01							
02. ADECUACIONES	\$614,182.31			\$614,182.31					
03. EQUIPAMIENTO	\$1,447,191.02			\$1,447,191.02					
04. INFRAESTRUCTURA	\$363,506.04			\$363,506.04					
05. VENTA DE BOLETOS	\$1,326,169.65					\$546,317.22	\$60,701.91	\$779,852.43	\$64,987.70
06. SEGURIDAD	\$406,557.39					\$167,481.82	\$18,609.09	\$239,075.57	\$19,922.96
07. CAPACITACIÓN	\$73,564.51					\$30,304.99	\$3,367.22	\$43,259.52	\$3,604.96
08. MANTENIMIENTO	\$2,436,287.36					\$1,093,029.53	\$111,514.39	\$1,432,652.83	\$119,387.74
0. UXMAL	\$5,059,821.69	\$455,383.95	\$0.00	\$0.00	\$1,278,753.09	\$1,370,019.89	\$152,224.45	\$1,555,064.76	\$162,972.08
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$455,383.95	\$455,383.95							
02. ADECUACIONES	\$623,669.52				\$623,669.52				
03. EQUIPAMIENTO	\$455,243.53				\$455,243.53				
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04				\$199,840.04				
05. VENTA DE BOLETOS	\$670,956.82					\$276,401.49	\$30,711.28	\$394,355.33	\$32,872.62
06. SEGURIDAD	\$433,769.04					\$178,691.69	\$19,854.64	\$255,077.35	\$21,255.45
07. CAPACITACIÓN	\$50,588.22					\$20,844.00	\$2,316.00	\$29,754.22	\$2,479.52
08. MANTENIMIENTO	\$2,170,360.57					\$894,082.71	\$93,342.53	\$1,276,377.86	\$105,356.49
1. TULUM	\$6,940,286.85	\$622,051.16	\$0.00	\$0.00	\$2,097,632.67	\$1,726,897.97	\$191,877.55	\$2,489,705.05	\$207,888.77
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$622,051.16	\$622,051.16							
02. ADECUACIONES	\$885,354.88				\$885,354.88				
03. EQUIPAMIENTO	\$1,012,437.75				\$1,012,437.75				
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04				\$199,840.04				
05. VENTA DE BOLETOS	\$943,922.03					\$377,065.20	\$41,896.12	\$566,856.83	\$47,238.07
06. SEGURIDAD	\$445,130.05					\$183,371.87	\$20,374.66	\$261,758.18	\$21,813.19
07. CAPACITACIÓN	\$69,116.80					\$28,477.75	\$3,163.64	\$40,644.05	\$3,387.01
08. MANTENIMIENTO	\$2,762,434.14					\$1,137,964.15	\$126,443.13	\$1,674,445.99	\$135,370.50
2. COBÁ	\$3,226,678.49	\$290,401.09	\$0.00	\$0.00	\$983,521.35	\$804,440.25	\$89,382.27	\$1,148,315.80	\$95,692.80
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$290,401.09	\$290,401.09							
02. ADECUACIONES	\$306,041.14				\$306,041.14				
03. EQUIPAMIENTO	\$477,640.17				\$477,640.17				
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04				\$199,840.04				
05. VENTA DE BOLETOS	\$515,582.24					\$212,394.94	\$23,599.44	\$303,187.60	\$25,265.65
06. SEGURIDAD	\$277,844.00					\$114,455.18	\$12,717.58	\$164,185.82	\$13,615.49
07. CAPACITACIÓN	\$32,766.79					\$13,292.34	\$1,476.93	\$18,974.45	\$1,581.21
08. MANTENIMIENTO	\$1,127,862.52					\$464,294.79	\$51,588.32	\$682,787.73	\$56,230.45
3. SAN GERVASIO	\$3,611,295.24	\$325,016.10	\$0.00	\$0.00	\$867,468.46	\$996,432.05	\$110,714.69	\$1,422,378.63	\$118,531.57
01. PROYECTO EJECUTIVO	\$325,016.10	\$325,016.10							
02. ADECUACIONES	\$345,879.59				\$345,879.59				
03. EQUIPAMIENTO	\$321,748.83				\$321,748.83				
04. INFRAESTRUCTURA	\$199,840.04				\$199,840.04				
05. VENTA DE BOLETOS	\$698,416.67					\$287,713.61	\$31,968.18	\$410,703.00	\$34,225.26
06. SEGURIDAD	\$316,277.58					\$130,290.94	\$14,476.78	\$165,486.04	\$15,498.89
07. CAPACITACIÓN	\$36,112.96					\$14,876.76	\$1,652.98	\$21,230.18	\$1,769.69
08. MANTENIMIENTO	\$1,368,003.47					\$563,550.72	\$62,616.75	\$804,452.75	\$67,037.73
Total general	\$56,450,000.00	\$5,075,429.00	\$4,593,793.62	\$5,756,255.68	\$5,227,375.57	\$14,711,324.14	\$1,634,591.57	\$21,085,821.99	\$1,757,151.80
Total por Año		2014	2015	2016					
		\$5,075,429.00	\$30,288,749.01	\$21,085,821.99					

ÁREA REQUERENTE
AUPREDO VARGAS SAN VICENTE
 COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS

ÁREA TÉCNICA

ANTROP. ALEJANDRO SALAFRANCA VÁZQUEZ
 COORDINADOR NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MIGUEL LEÍS GONZÁLEZ TAMARENA
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.

